

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GR N° 02 /2023
Licencias del Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia
CIRCULAR N° 2

Asunción, 17 de mayo de 2023.

Señores

Interesados en la Licitación Pública GR N° 02/2023

Licencias del Servicio de Radiodifusión Sonora por Modulación de Frecuencia

Presente

De nuestra consideración:

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, da respuesta a las consultas realizadas hasta la fecha establecida:

CONSULTA 1:

En el numeral 7.10 del PBC expresa:

“7.10. Documento de Facilidad o Aprobación de instalación de torre soporte del sistema radiante, expedido por la Dirección Nacional de Aeronavegación Civil (DINAC), a Nombre del oferente, con indicaciones de la Localidad y las coordenadas geográficas o, en su defecto, nota de respuesta de la DINAC a la Solicitud de Factibilidad indicando que la instalación será viable condicionado a la presentación de todos los recaudos exigidos para la Autorización correspondiente en la ubicación solicitada.”

Consulta: solicito reconsideración a la documentación a ser presentada en lo referente a lo solicitado en el numeral 7.10., porque la DINAC actualmente tiene tiempo incierto a la entrega de las documentaciones.

Ante la situación planteada, solicito si pueden facilitar una alternativa viable en lo referente a la presentación del documento solicitado.

Por ejemplo, la copia de la mesa de Entrada del documento solicitando la factibilidad de construcción de obstáculo a la navegación aérea.

Atentamente

RESPUESTA:

Respecto a la presentación del Documento de Factibilidad o Aprobación de instalación de torre soporte del sistema radiante, expedido por la Dirección Nacional de Aeronavegación Civil (DINAC), establecido en el Numeral 7.10 o en el Numeral 8.13, según corresponda, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se podrá presentar y será considerado como válido la presentación del comprobante de Mesa de Entrada que otorgue la DINAC referente a la solicitud de factibilidad de instalación de torre soporte del sistema radiante a nombre del Oferente, acompañado por una acreditación jurada de que presentará la documentación de factibilidad una vez emitida por la DINAC por Mesa de entrada de la CONATEL.

Atentamente,



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE